

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Págs.

Págs.

Administración Provincial

Gobierno civil de Santander

Circular n.º 15. Declarando oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Molledo..... 183

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas..... 184
Aduana de Santander 184
Gobierno Militar de Santander..... 185

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54 de Santander..... 185

Anuncios de Subastas

Aduana de Santander..... 185
Ayuntamiento de Santander..... 186

Administración de Justicia

Providencias judiciales..... 186

Administración Municipal

Ayuntamientos de: Entrambasaguas, Polanco Cieza, Reinosa, Herrerías, Santiurde de Reinosa, Santoña y Santillana del Mar..... 187

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 15

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Perineumonía exudativa contagiosa en el ganado bovino del término municipal de Molledo Portolín, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: Establos propiedad de don Gumersindo Quevedo y don Pedro Gómez, ambos vecinos del pueblo de Silió.

Zona que se declara sospechosa: El pueblo de Silió.

Zona de inmunización: El citado término de Silió. Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el capítulo XXXIX del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; aconsejando la inmunización con vacuna específica en todos los efectivos bovinos de la zona de inmunización.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores, a los efectos de las sanciones que procedan.

*Santander a 16 de febrero de 1950. 310

EL GOBERNADOR CIVIL,

JOAQUIN REGUERA SEVILLA

Relación de los automóviles matriculados por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Santander durante el mes de octubre de 1949:

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Márca	Número	Cil.							
S-7.860	2. ^a	6	Renault	23509	4	7	Turismo	300	Juan José Guerra Martínez	Santander	P.	
S-7.861	2. ^a	8	Hillman	191288LS0	4	9	Cerrado	300	Tomás Martínez Lavín	Arredondo	P.	
S-7.862	2. ^a	14	Cadillac	496034177	8	32	Turismo	375	María Luisa G. Pelayo	Valdecilla	P.	
S-7.863	2. ^a	18	Buick	49585895	8	26	Idem	375	Excmo. Ayuntamiento de Santander	Santander	P.	
S-7.864	2. ^a	24	Cadillac	486243583	8	32	Idem	450	Enrique Freygo Amor	Oviedo	P.	
S-7.865	3. ^a	31	M. A. N.	100829/186	6	36	Camión	8.000	Manuel Robledo Ojugas	Potes	S.P.	

Santander, 5 de noviembre de 1949.—El ingeniero jefe, (ilegible).

ADUANA DE SANTANDER

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de las siguientes mercancías, afectas al expediente número 34-49, para su ulterior venta en pública subasta:

De don Amado Mieres, un frasco de digitalina; de don Diego Fernández, veintidós frasquitos de sacarina, y de don Alfredo de la Vega, una rueda de motocicleta.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este aviso.

Santander, 18 de febrero de 1950.—El administrador, J. Aranz. 320

Derechos de inserción: 89 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de las siguientes mercancías, afectas al expediente número 43-49, para su ulterior venta en pública subasta:

De don Bernardo Martínez, un saco de café crudo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este aviso.

Santander, 18 de febrero de 1950.—El administrador, J. Aranz. 320

Derechos de inserción: 73 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de las siguientes mercancías, afectas al expediente 44-49, para su ulterior venta en pública subasta:

De don Isidoro Mendiola, 27 paquetes cuchillas afeitar; de don Antonio Luengues, 19 cartuchos cargados para caza, y de don Eduardo Palacio, 12 cajas dulce de guayaba.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este aviso.

Santander, 18 de febrero de 1950.—El administrador, J. Aranz. 320

Derechos de inserción: 89 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de las siguientes mercancías, afectas al expediente 46-49, para su ulterior venta en pública subasta:

De doña Concepción Piquer, un paquete conteniendo dulces.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este aviso.

Santander, 18 de febrero de 1950.—El administrador, J. Aranz. 320

Derechos de inserción: 73 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de las siguientes mercancías, afectas al expediente 47-49, para su ulterior venta en pública subasta:

De don Angel de la Torre, cuatro saquitos azúcar; don Calixto López, 15 saquitos azúcar; doña Oliva Alcalde, seis saquitos ídem; don Joaquín Costals, 10 ídem; don Ramón Saturio, 10 ídem; don José Sampedro, 25 ídem; doña Eugenia Ordóñez, nueve ídem; don Edmundo Palacios, nueve ídem; don Constantino Cué, 26 ídem; don Primitivo Barnadillo, 18 kilos azúcar; don José Bardales, 25 kilos; doña Emilia Barbadillo, 11,5 kilos; don Antonio Agudo, 28 saquitos azúcar; don José Díaz, 35 ídem; don Benito Tamayo, ocho ídem; don Elisardo Elizondo, 12 ídem; don Felipe Osaba, 20 ídem; don Teodoro Lerica, 15 ídem; don Tomás Fernández, siete ídem; don Eutiquio Miera Piñera, siete ídem.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este aviso.

Santander, 18 de febrero de 1950.—El administrador, J. Aranz. 320

Derechos de inserción: 149 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de las siguientes mercancías, afectas al expediente número 48-49, para su ulterior venta en pública subasta:

De don Modesto Muñoz, tres mi-

llones unidades Penicilina; de don Amón Lafuente, tres estuches de dientes; de doña Dolores Láinez, radio "Emerson", y de don Benigno Saturio, diez rollos fotográficos.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este aviso.

Santander, 18 de febrero de 1950.—El administrador, J. Aranz. 320

Derechos de inserción: 93 ptas.

ADUANA DE SANTANDER

Esta Administración ha decretado el abandono provisional de las siguientes mercancías, afectas al expediente 49-49, para su ulterior venta en pública subasta:

De don Feliciano Arce, radio "Olimpic"; de don Celestino Fernández, 300 gramos agujas de crochet, de desconocido, altavoz radio.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas a su favor, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de este aviso.

Santander, 18 de febrero de 1950.—El administrador, J. Aranz. 320

Derechos de inserción: 85 ptas.

GOBIERNO MILITAR DE SANTANDER

Revista anual

Por Decreto de 9 de enero de 1950, publicado en el "Diario Oficial" número 10, del Ministerio del Ejército, se concede indulto, entre otros, a los que hayan dejado de pasar la Revista anual o cambiado de residencia sin dar el debido conocimiento.

Quienes hayan dejado de pasar la Revista anual o cambiado de residencia sin dar el debido conocimiento y deseen acogerse a los beneficios del referido indulto lo solicitarán, mediante instancia, del Capitán General de la Región a que pertenezca la Unidad de Reserva a la que se hallen adscritos.

Estas instancias serán cursadas a dicha autoridad por conducto de las Zonas de Reclutamiento y Movili-

zación correspondientes, previo informe de los jefes de las mismas.

Santander, 17 de febrero de 1950.

—o—

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 54

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia y días que tienen señalados para la revisión de los reemplazos de 1947 y 1948 y clasificación del de 1950.

5 de abril

Anievas, Arenas de Iguña, Argos, Bárcena de Pie de Concha, Cabuérniga, Camaleño, Castañeda, Cieza, Cillorigo, Colindres, Escalante, Herrerías, Lamasón, Liendo, Limpias y Bareyo.

8 de abril

Miera, Noja, Potes, Puenteviego, Ramales, Rionansa, Ruente, San Miguel de Aguayo, San Vicente de la Barquera, Soba, Solórzano, Suances, Val de San Vicente y Villafufre.

12 de abril

Mazcuerras, Meruelo, Pesaguero, Penagos, Pesquera, Rasines, Ribamontán al Monte, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santillana del Mar y Santiurde de Reinosa.

15 de abril

Marina de Cudeyo, Polanco, Riotuerto, Santiurde de Toranzo y Valdáliga.

18 de abril

Alfoz de Lloredo, Ampuero, Arnuero, Arredondo y Cartes.

21 de abril

Amillero, Bárcena de Cicero, Comillas, Corvera de Toranzo, Guriezo, Hazas de Cesto y Las Rozas de Valdearroyo.

24 de abril

Cabezón de Liébana, Campoo de Yuso, Los Toios, Medio Cudeyo, Molledo, Peñarrubia y Polaciones.

27 de abril

Valderredible, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo y Penagos.

3 de mayo

Saro, Selava, Tresviso, Tudanca, Udías, Valdeolea, Valdeprado del Río, Villaescusa y Villaverde de Truéños.

5 de mayo

Entrambasaguas, Hermandad de Campoo de Suso, Ribamontán al Mar, Ruesga, Ruiloba, San Felices de Buelna, Santa Cruz de Bezana y Voto.

8 de mayo

Cabezón de la Sal, Camargo y Reinosa.

10 de mayo

Castro Urdiales, Enmedio y Laredo.

12 de mayo

Liérganes, Los Corrales, Luena y Miengo.

15 de mayo

Reocín, Santa María de Cayón y Santoña.

19 de mayo

Torrelavega.

22 de mayo

Santander, 1.ª Sección.

25 de mayo

Santander, 2.ª Sección.

27 de mayo

Santander, 3.ª Sección.

30 de mayo

Santander, 4.ª Sección.

Santander, 14 de febrero de 1950. El comandante presidente accidental (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

ADUANA DE SANTANDER

Anuncio de subasta

El día 28 de los corrientes, a las once horas, se subastarán en esta Aduana los siguientes lotes (expediente 57-48):

Seis lotes: Aparato de radio, marca "R. C. A. Victor", de seis válvulas, tasado en 850 pesetas; otro, marca "Silver-tone", de cinco válvulas, tasado en 600 pesetas; otro, marca "Motorola" (radio gramola), de seis válvulas, tasado en 2.000 pesetas; otro, marca "Philco" (radio-gramola), de cinco válvulas, tasado en 1.800 pesetas; otro, marca "Radiola", de seis válvulas, tasado en 800 pesetas; otro, marca "Motorola", de cinco válvulas, tasado en 1.200 pesetas.

Dos lotes: Máquina escribir portátil, marca "Underwood", tasada en 1.500 pesetas, y caja de cambios, tasada en 750 pesetas.

Nota.—Véase anuncio en la tablilla de esta Aduana.

Santander, 15 de febrero de 1950.—El administrador, J. Aranz.

320

Derechos de inserción: 121 ptas.

—o—

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta de solares

Esta Alcaldía hace público que a las doce horas del día 21 de marzo de 1950 se celebrará la subasta de solares resultantes de la reparcelación de la zona de la ciudad objeto de reforma urbana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Serán objeto de venta en pública subasta el solar propiedad de este Excmo. Ayuntamiento sito en la calle de San José, correspondiente a la manzana número V, que quedó desierto en la subasta celebrada el día 16 de enero último, y otros dos solares de la manzana número XXXIII, delimitada por las calles de Cádiz, Lealtad, Plaza de la Catedral y jardines del Palacio Episcopal, que corresponden a la siguiente descripción:

Lote número 158.—Solar que adopta la forma de un pentágono irregular, señalado con el número 40 del plano de reparcelación, con una extensión superficial de metros cuadrados 253,33, que linda: al Norte, con la calle de San José; al Sur, con el lote número 159, parcela número 49; al Este, con el lote número 160, parcela número 50, y al Oeste, con la parcela número 39, adjudicada a los señores Gómez Ibarlucea. Tipo de licitación, 400 pesetas el metro cuadrado. Sin derecho de tanteo.

Lote número 161.—Solar que adopta la forma eneagonal irregular, señalado con los números 204 y 205 del plano de reparcelación, con una extensión superficial de 506 metros cuadrados, que linda: al Norte, con escalera de acceso a la Plaza de la Catedral y con ésta; al Sur, con el lote número 162, parcelas números 206 y 207; al Este, con la Plaza de la Catedral y jardín del Palacio Episcopal, y al Oeste, con la calle de la Lealtad. Tipo de licitación, 700 pesetas el metro cuadrado.

Lote número 162.—Solar que adopta la forma de un cuadrado ligeramente irregular, señalado con los números 206 y 207 del plano de reparcelación, con una exten-

sión superficial de 488,54 metros cuadrados, que linda: al Norte, con el lote número 161, parcelas números 204 y 205; al Sur, con la calle de Cádiz; al Este, con el jardín del Palacio Episcopal, y al Oeste, con la calle de la Lealtad. Tipo de licitación, 800 pesetas metro cuadrado.

Los anteriores solares, números 161 y 162, en su lindero con el jardín del Palacio Episcopal, tendrán exclusivamente los derechos de luces y vistas, y el de vuelos exclusivamente en el alero del tejado.

Con motivo de la adjudicación definitiva de los solares, se agregarán a los linderos señalados, y con el número de los mismos, el nombre de los que resulten sus adjudicatarios.

Segunda. El resto de las condiciones reguladoras de esta subasta serán las mismas que rigieron en las subastas anteriores y, concretamente, las contenidas en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 12, correspondiente al 27 de enero de 1943, salvo la condición 12, que ha sido modificada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento en sesión de 30 de noviembre de 1944, en la siguiente forma:

"La adjudicación definitiva del solar obliga al rematante o a sus derechohabientes a construir, con arreglo a las Ordenanzas especiales del plan de reforma interior de la ciudad, dentro del término de seis meses para el comienzo de las obras y de dos años para su terminación. Transcurridos esos plazos sin que el rematante haya cumplido ambas condiciones, éste incurrirá en una sanción, consistente en el diez por ciento del valor del solar en el remate, salvo que acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, a su libre arbitrio. Contra esta resolución municipal no cabrá recurso ni reclamación alguna, toda vez que el contrato se entiende estipulado a riesgo y ventura del adjudicatario, quedando obligada la Corporación municipal a la evicción y saneamiento de los solares subastados ante el rematante.

Santander, 16 de febrero de 1950.—El alcalde, Manuel G. Mesones.

330

Derechos de inserción: 505 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Mario Rodríguez Sánchez, de 39 años de edad, que se dedicó a la representación de fotografías, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle de Santos Mártires, 5, letra A, 3.º, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, con el fin de que se persone ante este Juzgado el día siete del próximo mes de marzo, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta por hurto de un cuadro propiedad de Laura Viadero Hermosa; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 16 de febrero de 1950.—El secretario, V. Villar Padín.

321

—o—

Don Francisco Obregón Barrera, juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, recaído en exhorto que se presta cumplimiento de este Juzgado, procedente del Juzgado militar eventual número dos de Santander, dimanante del procedimiento número 24.037 de 1941, contra Francisco Barquín Maza y otros, por robo y hurto, se cita para que comparezca ante este Juzgado de instrucción el día 8 de marzo próximo, a las doce horas, con objeto de que asista al acto del otorgamiento de la escritura de compraventa a su favor en concepto de perjudicada, Avelina García González, que se dice se encuentra prestando servicios en esa capital, en la casa del señor veterinario (calle de la Esperanza).

Dado en Santoña a 18 de febrero de 1950.—El juez, Francisco Obregón Barrera.

322

—o—

Don Fernando Alonso Embid, juez de instrucción de este partido,

Por el presente, en virtud de lo acordado en el sumario número 79 de 1949, por abandono de familia, a virtud de denuncia de Remedios Losa Pérez, contra su marido, Antonio Rodríguez Martínez, de quien se dice hallábase traba-

jando con un tal Narciso Calderón Sequera, en Puente Pumar, Ayuntamiento de Polaciones, pero que no ha sido habido, se cita por medio del presente, que se inserta en este diario oficial, al expresado inculcado, a fin de que en término de ocho días comparezca en este Juzgado para ser oído en el sumario; con la prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Fregenal de la Sierra a 16 de febrero de 1950.—El juez, Fernando Alonso. 323

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

El señor juez municipal ejerciente del distrito número uno de esta ciudad, en proceso de cognición que se sigue a instancia de doña Adorina Salaya Herrán, doña María Concepción, doña Elena, don Máximo y doña Adoración Nazabal Salaya, vecinos todos de Bilbao, representados por el procurador don Fernando Alonso Cuevas y defendidos por el letrado don Estanislao Ron, contra doña Aurora Sánchez Villar, viuda de don Manuel Llera Noriega, mayor de edad, sin profesión especial, que habitó en el piso primero de la casa número uno, de la calle Particular de Canadío, de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, y otro, sobre resolución de contrato de arrendamiento de expresado piso, ha mandado se dé traslado de la demanda a los demandados, a fin de que dentro del término de seis días la contesten por escrito, compareciendo en autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander a 18 de febrero de 1950. El secretario, José María Hernanz Cano.

Derechos de inserción: 129 ptas.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander, cita y emplaza a doña Inés Humada Alonso, vecina que fué de esta capital, Cuesta del Hospital, número 10, para que comparezca ante esta Fiscalía en el plazo de cinco días, a efectos de notificación de resolución dictada por el ilustrísimo señor fiscal superior de Tasas, en el expediente instruido contra la misma, con el número 69.464 E-654.

Se requiere a todas las autoridades y policía judicial procedan a la

busca y captura de la citada individuo, la que será puesta a mi disposición, en el caso de ser habida.

Santander a 16 de febrero de 1950. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 316

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Carmen Aranda Gómez, vecina que fué de esta capital, calle de Vargas, número 7, para que comparezca ante esta Fiscalía, en el plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a efectos de entrega del Resguardo oficial de multa, en el expediente instruido contra la misma, con el número 68.718 E-2.063.

Santander a 16 de febrero de 1950. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 317

María Ramos del Río, de 46 años aproximadamente, soltera, sus labores y vendedora ambulante, natural de León, hija de Vicente y de Isabel, tiene tres hijos, vecina que fué accidentalmente de Logroño y fijó su residencia en la calle de Marqués de Murrieta, número 3, 1.º, cuyas demás señas personales se desconocen, y cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, procesada en el sumario número 74 de 1947 sobre abandono de familia, y como comprendida en el artículo 835, párrafos 1 y 3 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se la cita, llama y emplaza a fin de que, en el término de diez días, a contar del siguiente a su publicación, comparezca en este Juzgado, a fin de constituirse en prisión; con el apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los agentes de la policía judicial procedan a su busca y captura y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Reinosa a 9 de febrero 1950.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 324

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Fernando A. Cuevas, en nombre y repre-

sentación de don Iñigo Fernández Maza, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, por el que se impuso al recurrente una multa de 57.567,45 pesetas, por transcurrir dos años sin terminar las obras de edificación, según las condiciones establecidas en las subastas de solares.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 15 de febrero de 1950.—Adolfo Sánchez de Movellán. 314

Don Adolfo Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, presidente del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de Santander.

Hago saber: Que por don Ricardo San Emeterio Ortiz ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Junta vecinal de San Miguel de Araslueva, de 5 de enero de 1950, sobre cerramiento hecho por don Braulio Ruiz Teja, en terrenos de propiedad comunal, en el sitio de la Castañelera, del monte denominado Las Pedrizas, Caburrado y otros.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 16 de febrero de 1950.—Adolfo Sánchez de Movellán. 315

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de enero a septiembre del año de 1949.

Sesión del día 8.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se acuerda dar de baja en el padrón vecinal al vecino de Hornedo Aurelio Barquín Abascal, por haber trasladado su residencia en unión

de su familia a Santander, calle Alta, número 8, quinto piso.

Aprobar el presupuesto que ha de regir en el corriente año, el cual ha estado expuesto al público por el tiempo reglamentario, sin haberse presentado reclamación alguna.

Sesión del día 22.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Darse por enterado de la correspondencia y disposiciones de interés general.

Sesión extraordinaria del día 6 de febrero.—Constitución del Ayuntamiento, determinado por las últimas elecciones celebradas.

Sesión del día 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior y quedar enterados de la correspondencia oficial.

Se da cuenta de un escrito firmado por varios vecinos del pueblo de Santa Marina, denunciando al vecino del mismo pueblo don Victoriano Canales Gómez, por pretender aprovecharse de un terreno propiedad del pueblo, acordando pase a informe de la Comisión de Fomento.

Acordar solicitar la continuación de la línea telefónica de Entrambasaguas a Hornedo y Riaño, con instalación en el barrio de San Antonio.

Sesión del día 10 de marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda aceptar el abono de 12,23 pesetas mensuales que le corresponden abonar a este Ayuntamiento a doña María Pardo Sisniega, viuda de don Saturnino Alonso, por los servicios prestados por este señor como inspector veterinario en los Ayuntamientos de Medio Cudeyo, Ramales y Entrambasaguas.

Acordar la designación de los vocales de las siete Juntas vecinales que constituyen este Ayuntamiento.

Sesión extraordinaria del día 13. Nombramiento de compromisario para la elección de Diputados provinciales a favor del concejal don Segundo Sáez Fernández.

Sesión del día 23.—No se celebró por falta de los señores concejales.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril.—Nombramiento de compromisario para elección de procurador en Cortes, a favor del concejal don Segundo Sáez Fernández.

Sesión del día 28.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

El depositario y contador dan cuenta de la situación del Ayunta-

miento, quedando la Corporación enterada.

La Corporación acuerda que el recuento de ganadería se haga como el año pasado.

Sesión del día 7 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y quedar enterada de la correspondencia oficial.

Se acuerda rectificar y confeccionar la lista de Beneficencia, de la cual se remitirá copia al médico titular y farmacéutico.

Sesión del día 21.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en los "Boletines Oficiales".

Se aprueban varios pagos.

Sesión del 11 de junio.—No se celebró por ausencia de varios concejales.

Sesión del día 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la Circular del excelentísimo señor Gobernador civil, recordando la obligación que tienen los labradores de pedir permiso para la recogida de patatas.

También se da lectura de un oficio de la ORAPA, que desde 1.º de julio se hallan abiertos los almacenes para la recogida de patatas.

Se acuerda el pago de varios créditos.

Se acuerda poner en conocimiento de la excelentísima Diputación Provincial el mal estado de la carretera del Alto de Marín a La Cavada y la conveniencia de que cuanto primero empiecen su reparación ya que está tirada la grava.

Se acuerda oficiar al presidente de la Junta vecinal del pueblo de Navajeda para que ordene el arreglo de los caminos vecinales y se saneen los ríos y arroyos.

Sesión del 9 de julio.—Es aprobada el acta de la sesión anterior, dando cuenta de la correspondencia oficial.

La Corporación delibera sobre asuntos de trámite y acuerda pasen a las Comisiones respectivas.

Sesión del día 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior y queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se acuerda el abono de varias cuentas.

Sesión ordinaria del día 13.—No se celebró sesión por falta de asistencia de los señores concejales.

Sesión del día 26.—Se dió cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se acuerda el arreglo de las pra-

deras del ferial con objeto de que adquiriera firme.

Hallándose terminados la rectificación y recuento de la ganadería se acuerda se exponga al público.

Sesión del día 10 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia y "Boletines Oficiales".

Se acuerda que la Comisión de Hacienda se reúna en tiempo oportuno para estudiar y proponer los arbitrios y cantidades que hayan de consignar en el presupuesto para el año de 1950.

Sesión extraordinaria del día 27. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones que afectan a este Municipio.

Se acuerda cobrar los arbitrios de la feria de San Lucas y ferriuca por administración, y en la misma forma que en años anteriores.

Entrambasaguas, 4 de octubre de 1949.—El secretario, E. de la Calle. Visto bueno, el alcalde (ilegible).

1944

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante los meses de enero a septiembre de 1949:

Sesión del 14 de enero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de una instancia de Ramón García-Gutiérrez, vecino del barrio de Posadillo, solicitando la compra de un terreno en el cementerio para la construcción de un panteón; quedó pendientes para su informe y estudio.

Quedar enterada la Corporación de un oficio de la Jefatura Provincial de Sanidad, en el que manifiesta haber sido nombrada con carácter interino practicante de Asistencia pública domiciliaria de este Municipio doña Josefa Romo Gómez.

Aprobar la factura de recetas a pobres de beneficencia correspondiente al cuarto trimestre del año de 1948.

Señalar el tipo de jornal medio de un bracero de la localidad para las operaciones de quintas del presente año en el tipo de 12 pesetas.

Sesión del 28 de febrero.—Se aprueba el acta anterior.

Aprobación de diferentes facturas en servicios y obras municipales.

Incluir en la Beneficencia municipal de pobres a las hermanas Iluminada y Aurelia Cueli Herrera, vecinas del término.

Sesión del 6 de febrero.—Aprobación del acta anterior.

Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Sesión del 13 de marzo.—Aprobación del acta anterior.

Subvencionar con 200 pesetas a la Comisión de Festejos del barrio de Requejada para la tradicional fiesta de San José.

Abonar a Germán Palacios Gorostiaga mil pesetas por los trabajos contratados de limpieza y relleno en el cementerio municipal.

Escrito de los vecinos del barrio de Mar, de este término, solicitando la construcción de una escuela nacional mixta con casa vivienda, quedando sobre la mesa para su estudio.

Aprobar facturas de Francisco San Miguel y Santiago Fernández por trabajos efectuados en este Ayuntamiento.

Sesión del 15 de abril.—Aprobación del acta anterior.

Aprobación de las facturas de la librería Villa y farmacia Carrera correspondiente al primer trimestre del año corriente.

Quedar enterado de la cuota anual que corresponde pagar a este Ayuntamiento para el sostenimiento del Juzgado comarcal.

Aprobación de varias facturas por obras y servicios municipales.

Instancia de doña Dolores del Río Solarana solicitando terreno en el cementerio para la construcción de un panteón; quedó pendiente para su informe.

Sesión del 3 de mayo.—Aprobación del acta anterior.

Instancia de don Luis Gutiérrez Pereda solicitando un sobrante de terreno en vía pública del barrio de Mar para la construcción de una casa; quedó pendiente para informe y resolución del Ayuntamiento pleno.

Escrito de los señores maestros nacionales solicitando un auxilio económico para ayuda a los gastos de material en los trabajos que los niños tienen que presentar en Santander con motivo de la Semana Misional, acordando abonarle cincuenta pesetas a cada profesor.

Aprobar diferentes facturas correspondientes al presupuesto municipal.

Abonar la cuota anual de 50 pe-

setas a la Junta provincial de Extinción de Animales Dañinos.

Sesión del 15.—No se celebró la sesión ordinaria de este día, por insuficiencia de número de concejales.

Sesión del 1 de junio.—Aprobación del acta anterior.

Con relación a las instancias presentadas de varios vecinos del término solicitando la compra de terrenos a perpetuidad en este cementerio, se acuerda concederlos a varios señores, previo pago de los derechos correspondientes.

Subvencionar con 25 pesetas a la Federación Regional Cantábrica de Bolos.

Aprobación de diferentes facturas de obras y servicios municipales.

Sesión del 15.—Aprobación del acta anterior.

Conceder a Francisco Fernández Fernández y José Campo Herrera terrenos a perpetuidad en este cementerio, previo el pago de su importe y derechos.

Aprobación de varias facturas.

Sesión del 1 de julio.—Aprobación del acta anterior y lectura de correspondencia.

Sesión del 15.—Aprobación del acta anterior.

Aprobación de varias facturas de la farmacia Carrera, librería Villa y otras del segundo trimestre.

Instancia de Manuel Fuentes Torices solicitando un sobrante de terreno de vía pública en el barrio de Mar, acordando quede sobre la mesa para su estudio.

Sobre el expediente de enajenación de un sobrante de terreno del común a favor de Isidoro Argumosa Castañeda, se acordó darle su aprobación, en atención a no producir renta alguna al Municipio, ser de excasa extensión y lindar con terreno del solicitante.

Sesión del 15 de agosto.—Aprobación del acta anterior.

Denegar la instancia de doña Josefa Royo Gómez, practicante titular de este Ayuntamiento, solicitando una gratificación por la campaña de vacunación últimamente realizada.

Quedar enterado de la instancia del jefe de arbitrios de este Ayuntamiento, por la que se solicita se le reconozca el quinto quinquenio por servicios en este Ayuntamiento.

Sesión del 1 de septiembre.—Aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia oficial.

Sesión del 15 de septiembre.—Aprobación del acta anterior.

Aprobar diferentes facturas de gastos ocasionados con motivo de las fiestas de San Pedro ad-vincula 1 de agosto.

Dejar pendiente para la sesión del Ayuntamiento pleno la instancia del señor maestro de la escuela nacional del barrio de La Iglesia, por la que solicita la construcción de un pozo para el servicio de higiene de la escuela.

Quedó igualmente pendiente otra de la superiora del Colegio de Monjas de la Milagrosa, de este pueblo, por la cual solicita una parcela de terreno gratuito en este cementerio municipal.

Sobre la instancia del vecino del barrio de Mar Manuel Fuentes Torices, por la que solicitaba un sobrante de terreno de v(a pública, después de oída la Comisión de Agricultura, con su informe favorable, se acordó su enajenación, en atención ser medio carro de tierra, no producir renta alguna y lindar con terreno del solicitante.

Polanco, 25 de octubre de 1949. El secretario (ilegible).—Visto bueno, el acaalde, M. Cacho. 1949

—o—

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Por un plazo de quince días se halla expuesto en la Secretaría municipal, el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1950, formado y aprobado por el Ayuntamiento, en sesión del 12 del actual mes, a los efectos de examen y reclamación, si procede. Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 13 de febrero de 1950.—El alcalde, Eugenio Fernández. 306

—o—

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Pedro Gutiérrez García, solicita de este Ayuntamiento autorización para instalar un motor de 1 HP., en la casa número 9, de la calle José Antonio Primo de Rivera.

Lo que se anuncia durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Reinosa, 14 de febrero de 1950.—El alcalde, Jesús Díaz. 298

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA*Anuncio*

Angel Varona Ruiz, solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un motor de 2 HP., en la Avenida de la Naval, número 12, planta baja.

Lo que se anuncia durante el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Reinosa, 14 de febrero de 1950.—
El alcalde, Jesús Díaz. 298

Derechos de inserción: 49 ptas.

—o—

AYUNTAMIENTO de HERRERIAS

Las Juntas vecinales de Bielva, Cabanzón, Cades, Camijanes, Casamaria y Rábago, según certificaciones remitidas a este Ayuntamiento, a efectos de ratificación de sus acuerdos, han adoptado los del tenor literal siguiente, con fecha nueve del actual:

Enajenación de terrenos.—La Junta vecinal acuerda por unanimidad enajenar (1) los montes comunales de su dominio y jurisdicción con el fin de distribuir el terreno entre los usufructuarios que vienen cultivándolos, ya que con ello se cumplen dos altos fines de índole social y patriótica, pues se contribuye, sin menoscabo de la ganadería ni otros intereses generales, al aumento de la producción y al asentamiento de muchos braceros paralizados por la terminación de las obras del Salto del Nansa, arraigando además a numerosas familias agrarias, que han levantado sus humildes haciendas sobre los terrenos usufructuados, en zonas deseminadas.

La enajenación se hará mediante subasta pública de parcelas coincidentes con las actuales explotaciones individuales autorizadas, bajo los tipos de tasación de 1.500, 2.000 y 2.500 pesetas por hectárea, según su clasificación y de acuerdo con la estimación pericial verificada.

Los terrenos quedarán siempre con la carga de cerradura permanente, contra el acceso de toda clase de ganados, de manera que no podrán reclamarse perjuicios por esta causa si las condiciones de la cerca, a juicio de buenos labradores, son deficientes.

Será también condición inseparable de la concesión el cultivo permanente o la edificación de la totalidad aprovechable, agrícola o forestal, pudiendo, caso contrario, en cualquier fecha la Junta vecinal o por negligencia de ésta el Ayuntamiento, previo aviso con un año de

antelación, declarar rescindida la concesión, sin devolución de las sumas satisfechas.

El traspaso posterior del terreno por parte de los adjudicatarios o nuevos adquirentes, sea cualquiera la forma e índole jurídica del convenio, no podrá acordarse sino entre vecinos cultivadores directos y personales, a no ser mediando consentimiento expreso de la Junta, refrendado por el Ayuntamiento, siendo rescindible la enajenación si se incumple esta carga de carácter y fin social, que se consignará, como las anteriores, en el título de enajenación, perjudicando al último adquirente sin indemnización alguna.

El pago será fraccionable por anualidades hasta un período máximo de diez años, por propuesta individual de cada concesionario, pero el incumplimiento de uno de los plazos será causa de rescisión del contrato, que se traspasará por administración a otro solicitante, previa reposición de sumas desembolsadas al primitivo adjudicatario, y, en su defecto, por reincorporación de la misma parcela al común sin indemnización alguna.

Y debiendo someterse estos acuerdos a referendun público se publican por 15 días, a efectos de información pública, a la que pueden acudir por escrito ante las mismas Juntas, ante el Ayuntamiento o ante el excelentísimo señor Gobernador civil los interesados, directa y especialmente y las Corporaciones y entidades de carácter público, social o económico, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938.

(1) Sesenta hectáreas, de la Junta vecinal de Bielva; cuarenta hectáreas, de la Junta vecinal de Cabanzón; treinta hectáreas, de la Junta vecinal de Cades; treinta hectáreas, de la Junta vecinal de Camijanes; treinta hectáreas de la Junta vecinal de Casamaria, y veinte hectáreas, de la Junta vecinal de Rábago.

Herrerías, 12 de febrero de 1950.
El alcalde, M. Gómez. 284

—o—

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1950 figuran alistados los mozos que a continuación se expresan, y hallándose los mismos en ignorado paradero, se les cita para que comparezcan al acto de

la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 19 del actual; advirtiéndoles que, de no comparecer, serán declarados prófugos y les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Mozos que se citan

José Obeso Gorrostiaga, hijo de Mariano y Antonia, nacido en Lantueno, de este término municipal, el 12 de febrero de 1929.

Ulpiano Ramón Pérez Lacabe, hijo de Ulpiano y Maria, nacido en Lantueno, de este término municipal, el 20 de enero de 1929.

Santiurde de Reinosa, 13 de febrero de 1950.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 325

—o—

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Examinadas las cuentas municipales del ejercicio de 1949 por la Comisión de Hacienda, se acordó que las expresadas cuentas, con las de Depositaria, acompañadas de los correspondientes documentos justificativos, se expongan al público por espacio de quince días, al objeto de que, por cualquier habitante del término, puedan examinarse y formular las observaciones o reparos que estimen pertinentes.

Santoña, 16 de febrero de 1950.
El alcalde, José María del Val Barredo. 331

—o—

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

A fin de acreditar la ausencia e ignorado paradero por más de 10 años de Manuel y Cándido Pechero Agüero, de 39 y 38 años de edad, hijos de Manuel Pechero Manuz y Manuela Agüero González, naturales de Viveda y Barreda, respectivamente, hermanos de doble vínculo del mozo José Pechero Agüero, perteneciente al reemplazo de 1948, se hace saber que por este Ayuntamiento se instruye el oportuno expediente de ausencia, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 259 del vigente Reglamento de Reemplazos; advirtiéndose que podrán deponer en mencionado expediente cuantas personas tengan conocimiento del domicilio o paradero de mencionados sujetos, a los efectos procedentes.

Santillana del Mar, 16 de febrero de 1950.—El alcalde, T. González. 327